

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de Febrero.)

### Ministerio de la Gobernación

#### REAL ORDEN

Iimo. Sr.: Habiéndose ofrecido alguna duda sobre la forma en que deben verificarse los exámenes de consolidación que han de sufrir los individuos del Cuerpo de Vigilancia que deseen probar su aptitud, en armonía con lo dispuesto por los Reales decretos de 9 de Septiembre y 2 de Octubre pasado;

El Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que los Vigilantes de primera, segunda y tercera clase sean examinados con arreglo á lo establecido en la Real orden de 31 de Octubre, inserta en la GACETA de 1.º de Noviembre, en la que se hizo la convocatoria para cubrir vacantes de dichas plazas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Febrero de 1908.

CIERVA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 3 de Febrero.)

### Comisión Provincial

267

Don Benigno Macua Pérez, Secretario de la Excm. Diputación de Logroño;

Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, aparecen los siguientes, que copiados á la letra dicen así:

#### CIRUEÑA

Examinada la instancia de don Cipriano Melchor Cerezo, en la cual solicita se le exima de los cargos de Concejal y Síndico del Ayuntamiento de Cirueña por haber sido nombrado adjunto para el desempeño del Juzgado municipal de dicha villa:

Resultando que en la relación de adjuntos á los Jueces municipales nombrados por la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 23 de Noviembre próximo pasado, se justifica dicho nombramiento:

Considerando que entre el cargo de Concejal y los cargos judiciales existe incompatibilidad, según establece la ley orgánica del Poder judicial en su art. 111; se acordó acceder á lo solicitado por el recurrente.

#### CIRUEÑA

Examinada la instancia de don Valentín Bravo Sáez, en la cual solicita se le exima de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Cirueña por haber sido nombrado Fiscal municipal de dicha villa:

Resultando que en la relación de Fiscales municipales nombrados por la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, y publicada en el BOLETIN OFICIAL

de esta provincia, correspondiente al día 23 de Noviembre próximo pasado, se justifica dicho nombramiento:

Considerando que entre el cargo de Concejal y los cargos judiciales existe incompatibilidad, según establece la ley orgánica del Poder judicial en su art. 111; se acordó acceder á lo solicitado por el recurrente.

#### HARO

Examinada la instancia de don Antonio Cano, en la cual solicita se le exima del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Haro por haber sido nombrado adjunto para el desempeño del Juzgado municipal de dicha ciudad:

Resultando que en la relación de adjuntos á los Jueces municipales nombrados por la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 23 de Noviembre próximo pasado, se justifica dicho nombramiento:

Considerando que entre el cargo de Concejal y los cargos judiciales existe incompatibilidad, según establece la ley orgánica del Poder judicial en su art. 111; se acordó acceder á lo solicitado por el recurrente.

Para que conste, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, expido la presente, visada por el Sr. Vicepresidente accidental de la Comisión provincial y sellada con el de la misma en Logroño á cuatro de Febrero de mil novecientos ocho.

—Benigno Macua.—V.º B.º: Martín Navasa.

### LISTAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto en la ley de 8 de Febrero de 1877

#### Grávalos

263

#### Concejales

Don Juan Cruz Beltrán Ruiz

- » Felipe Calvo García
- » Santos Pérez Arnedo
- » Benito Pérez Pérez
- » Juan Pérez Pérez
- » Francisco Ruiz Arnedo
- » Evaristo Jiménez Pérez
- » Juan Royo Jiménez
- » Prudencio García Royo

#### Mayores contribuyentes

Don Gafo Lazcano Garrido

- » Santiago Pérez Blázquez
- » Gregorio Beltrán Martínez
- » Clemente Pérez Andrés
- » Ildelfonso Escudero Sanz
- » Paulino González Blázquez
- » Amalio Díaz Pérez
- » Julián Blázquez Martínez
- » Juan Escudero Sanz
- » José María Ruiz Galán
- » Elías García Marín
- » Fausto Blázquez Martínez
- » Gregorio Pérez Arnedo
- » Lorenzo Ruiz Fraile
- » Angel Velasco Pastor
- » Angel Escudero Pérez
- » Vicente Beltrán Escudero
- » Leocadio Fraile Arnedo
- » Antonio Marín Escudero
- » Manuel María Beltrán Ruiz
- » Manuel Ruiz Galán
- » Angel Sesma Escudero
- » Fermín Pérez Jiménez
- » Perfecto Galán Córdón
- » Clemente Ruiz Calvo
- » Bonifacio Escudero Moreno
- » Pedro López Escudero
- » Agustín Moreno Pérez
- » José Galán Córdón

Don Anacleto Escudero Pérez  
 » Pablo Pérez Jiménez  
 » Pedro Blázquez Marín  
 » Segundo Pérez Pérez  
 » Santiago Galán Pérez  
 » Severo Jiménez Escudero  
 » Serapio Pérez Blázquez

**Villalobar**

254

*Concejales*

Don José Junquera San Millán  
 » Jesús M.<sup>a</sup> Bustamante Urrutia  
 » Vicente Hernández Casero  
 » Juan Gualberto García Hernández  
 » Cipriano Martínez Alonso

*Mayores contribuyentes*

Don Manuel Hernández Murillo  
 » Enrique Murillo García  
 » Eleuterio Murillo García  
 » Braulio Martínez Lanzurica  
 » Justino Cárcamo Pinedo  
 » Antonio García Martínez  
 » Vicente Murillo y Murrillo  
 » Zacarías Ezquerria Manzanares  
 » Ramón Rioja Delgado  
 » Antonio Murillo y Murillo  
 » Elías García Hernández  
 » Julio Rioja Prado  
 » Juan Cruz Azenjo Villar  
 » Pedro Estefanía Barrón  
 » Inocencio Junquera Barrón  
 » Bonifacio Martínez Junquera  
 » Agustín Rioja Delgado  
 » Ramón Bustamante Urrutia  
 » Simón García Murillo  
 » Hilario de Abajo Bañares  
 » Juan de Andrés Ochoa  
 » Rufino Pinedo Ruiz  
 » Pedro San Martín Escalera  
 » Vicente Angulo Velasco

**Cellorigo**

250

*Concejales*

Don Ciriaco López de Silanes  
 » Juan Arnáez Ayala  
 » Ciriaco Pérez Mendigure  
 » Julián López Silanes  
 » Agustín López de Silanes

*Mayores contribuyentes*

Don Esteban Fernández Martínez  
 » Eustaquio López de Silanes  
 » Vicente López de Silanes  
 » Toribio Barahona Busto  
 » Claudio Trepiana Salinas  
 » Pablo Valderrama Martínez  
 » Antonino Hernández Balmaseda  
 » Angel Valderrama Valle  
 » Bruno Uriarte Corcuera  
 » Manuel Pangusión Bóveda  
 » Mariano Busto Valderrama  
 » Juan López de Silanes  
 » Fulgencio Valderrama Urrecho  
 » Victoriano López de Silanes  
 » Miguel López de Silanes  
 » Prudencio López de Silanes  
 » Pablo López de Silanes  
 » Estanislao Busto González  
 » Pedro López de Silanes  
 » Inocencio López de Silanes  
 » José Pangusión Silanes  
 » José Ruiz Bachicavo  
 » Damaso Martínez Oza  
 » Julián López de Silanes

**Haro**

264

*Concejales*

Don Enrique Tosantos Miranda  
 » Juan Pablo Huerta Gómez  
 » José Velasco Muñoz  
 » Atanasio Aguiñiga Solano  
 » José María Sáenz de Santamaría Ibarra  
 » Antonio Cano Sañudo  
 » Pedro Pablo Gato Villanueva  
 » Juan García Gato  
 » Primitivo Gallego Ruipérez  
 » Miguel Valdés Ugalde  
 » Leopoldo Noguera de Tejada  
 » Juan Virgilio Sanjuán Amigo  
 » Fidel Valdés Ugalde

*Mayores contribuyentes*

Don Leonardo Etcheverría Etchego-  
 yen  
 » Dionisio del Prado Lablanca  
 » Carlos Andrés Beitia  
 » Angel Gómez Arteché  
 » Alfredo Arlanza Sánchez  
 » Francisco Roig Marcer  
 » Enrique Paternina García Cid  
 » Melitón García Córdova  
 » Luis Gómez Sáinz  
 » Ulpiano Fernández Lacuesta  
 » Víctor Oñate Grandal  
 » Ernesto Salinas Medinilla  
 » Donato Ortega Iñiguez  
 » Arturo Marcelino Lagarra Sa-  
 bater  
 » Antonio Fernández Fernández  
 » Justo Andrés Santamaría  
 » Enrique Ugalde Echavarria  
 » Pedro Martínez Crespo Pablo  
 » Dionisio Mendavia Fernández  
 » Pío Izarra Martín  
 » Félix Martínez Lacuesta  
 » Mariano Grande Campo  
 » Eugenio Fernández Cellalbo  
 » Ignacio Bombín Velunza  
 » Agustín Tosantos Baltanás  
 » Pedro Sáenz Quintana  
 » Angel Santiago Munilla  
 » Francisco Rodríguez Termo  
 » Casto López Fernández  
 » Isidoro García Pérez  
 » Santiago Salazar López Dávalos  
 » Valentín Retes Rosales  
 » Félix Orbañanos Tornadizo  
 » Pedro M.<sup>a</sup> Iturriagoitia Moneo  
 » Pedro Martz. Aramayona Perea  
 » Fermín Bñeres Díez  
 » Hermógenes Pascual Hidalgo  
 » Rafael Almarza Gibaja  
 » Trifón Díaz Iturbe  
 » Tomás Olarte Laherrán  
 » Martín Osina Santamaría  
 » Pablo Andrés Santamaría  
 » Cirilo Andrés Santamaría  
 » Julián Medina Aguirre  
 » Ildefonso Pisón Madariaga  
 » Miguel Pasamar Chueca  
 » Ambrosio Lardies Laguna  
 » José del Villar Lozano  
 » Angel García Arceo  
 » Mariano Izarra Colomé  
 » Cesáreo Campo Puelles  
 » Valentín Negueruela Hernández  
 » Cesáreo Torrecilla Carranza  
 » Francisco Javier Salazar López  
 Dávalos

Don Juan Santurde Ojeda

» Antonio Miranda Torres  
 » Guillermo Sáez González  
 » Emilio Fernández Baquero  
 » José Vecino Fernández Lacuesta  
 » Julián González Cortés

**Pradillo**

279

*Concejales*

Don Simón Ramos  
 » Baldomero Rico  
 » Víctor Fernández  
 » Manuel Ruiz  
 » Pablo Carasa  
 » Evaristo López

*Mayores contribuyentes*

Don Ildefonso González  
 » José Luis Gumiel  
 » Julián Martínez  
 » Lucas del Saz  
 » Cesáreo Martínez  
 » Anselmo García  
 » Juan José García  
 » Vicente Hernández  
 » Tomás Ramírez  
 » Saturnino Izquierdo  
 » Guillermo Herreros  
 » Braulio Bilbao  
 » Ignacio Herce  
 » Baldomero Martínez  
 » Antonino Herrero  
 » Guillermo de Pedro  
 » Vicente Pérez  
 » Rafael Miguel  
 » Tomás Novoa  
 » Pedro Pérez  
 » Vicente Moreno  
 » Víctor Espinosa  
 » Pascual Panza  
 » Teribio Crespo

**Quel**

271

*Concejales*

Don Pablo Arnedo Calatayud  
 » Hipólito Bretón Pérez  
 » Marcos Pérez Pérez  
 » Domingo Serrano Herce  
 » Antonino Martínez Arnedo  
 » Segundo Sáenz Sánchez  
 » Luis Oñate Escalona  
 » Donato Sáenz Díaz  
 » Rafael Martínez Herrero  
 » Manuel Martínez Gómez

*Mayores contribuyentes*

Don Guillermo Sáenz de Tejada  
 » Pedro de Blas y Ladrón  
 » Lázaro Sánchez Malo  
 » Simón Calatayud Martínez  
 » Angel Sáenz Ortega  
 » Pedro Escalona de Blas  
 » Pascual Oñate Martínez  
 » Pablo Martínez Herce  
 » Fernando Calatayud Ibáñez  
 » Germán Oñate Oñate  
 » Santos Calatayud Martínez  
 » Antonio Gómez Pérez  
 » José Manuel Marzo Sigüenza  
 » Ezequiel Bretón Herce  
 » Gervasio Herce Préjano  
 » Lucas Marzo Martínez  
 » Alfredo Martínez Goñi  
 » Pablo Carrascoa Gómez

Don Jenaro Ramírez Martínez

» Tomás Pérez Ramos  
 » Atanasio Calatayud Escalona  
 » José Martín Martínez  
 » Bonifacio Calatayud Martínez  
 » Francisco Pérez Garrido  
 » Tomás Arnedo Marín  
 » Francisco Martínez Herce  
 » Leoncio Bretón Martínez  
 » Inocente Garrido Blanco  
 » Santiago Escalona Expósito  
 » Felipe Calatayud Agustín  
 » Antonio Teral Velasco  
 » Francisco Arnedo Calatayud  
 » Pedro Acedo Ruiz  
 » Anastasio Sáenz Ortega  
 » Manuel Herce Préjano  
 » Manuel Cabello Martínez  
 » Francisco Marzo Herreros  
 » Eleuterio Martínez Oñate  
 » Dámaso Pérez Pérez  
 » Juan Cruz Merino Rada

**Bergasa**

253

*Concejales*

Don Rufino Argáiz Ramírez  
 » Pedro Eguizábal Bretón  
 » José Eguizábal Argáiz  
 » Guillermo Bretón Eguizábal  
 » Evaristo Eguizábal Sáinz  
 » Leoncio Argáiz Ramírez  
 » Julio Eguizábal Aransáez

*Mayores contribuyentes*

Don Angel Castillo Bretón  
 » Antonio Ruiz Bretón  
 » Cruz Eguizábal Sáinz  
 » Demetrio Sáinz Eguizábal  
 » Florentino Sáinz Ramírez  
 » Federico Eguizábal Ruiz  
 » Francisco Sáinz Eguizábal  
 » Fulgencio Eguizábal Bretón  
 » Florencio Ramírez Eguizábal  
 » Fructuoso Ruiz Bretón  
 » Hilario Argáiz Sáinz  
 » Isidoro Eguizábal Escudero  
 » Inocente Sáinz Bretón  
 » Ignacio Sáinz Bretón  
 » Juan Eguizábal Argáiz  
 » Julián Sáinz Ruiz  
 » Leandro Sáinz Eguizábal  
 » Norberto Sáinz Argáiz  
 » Santiago Bretón Bretón  
 » Santiago Marzo Ramírez  
 » Tomás Ruiz Sáinz  
 » Victoriano Sáinz Ruiz  
 » Mateo Ramírez Ramírez  
 » Nicanor Eguizábal Sáinz  
 » Narciso Pérez Bretón  
 » Pedro Sáinz Eguizábal  
 » Pedro Ramírez Eguizábal  
 » Pedro Argáiz Ruiz

**Alfaro**

252

*Concejales*

Don Victoriano Aznar Abrego  
 » Manuel Calvo Casas  
 » Manuel María Milagro R. del  
 Sotillo  
 » Eduardo Castillo Gil  
 » Ventura Bea Lozano  
 » Marcelo González Atienza  
 » Higinio Ayala Urzanqui  
 » Angel López León  
 » Martín Llorente Ordoyo

*Mayores contribuyentes*

- Don Plácido Martín Jiménez
- » Angel Iribarren Pasquier
- » Manuel Remírez Loitegui
- » Pedro de la Torre Fernández
- » José Orovio Zumelzu
- » Tirso Pineda Remírez
- » Antonio García Fernández
- » Andrés Castillo Gil
- » Vicante J. Muro Sáinz
- » José Mazquiarán Marqueta
- » Manuel Castillo Alvarez
- » Angel Grassa Cancer
- » Arsenio Juarretero Guinea
- » José Marcilla Malumbres
- » Marcos Malumbres Bea
- » Pablo Lestau Ladrón de Guevara
- » Francisco Lestau L. de Guevara
- » Andrés Jiménez Graudes
- » León Varea Fernández
- » Esteban Galdámez Alvarez
- » Emilio Octavio de Toledo Vallés
- » Juan Quemada Alonso
- » Protasio Rueda Remírez
- » Epifanio Lapeña Alvarez
- » Mateo Casas Sáinz
- » Martín Melero Echegoyen
- » Manuel L. de Guevara P. de Lucia
- » Román Alcoya Gil
- » Luis López Andrés
- » Santiago Beguería Abrago
- » Francisco Malumbres Bea
- » Isidoro Gurria Pérez
- » Eusebio Martínez Díez
- » Eugenio Llorente Ordoyo
- » Rosendo Galdámez Alvarez
- » Tomás Alvarez Laureos
- » Manuel Llorente Alcoya
- » Teodoro Soldevilla Remón
- » Jacé M. Díaz Aldagalán
- » Vicente Castillo Alvarez
- » Nicasio Casas Aguirre
- » Cosme Milagro Gonzalo
- » Eustaquio Soldevilla Carra
- » Pedro Sáenz Sáenz
- » Tiburcio L. de Guevara Bonafuente
- » Faustino Díaz Aldagalán Milagro
- » Manuel Castillo Iribarren
- » Antonio Martínez Pérez
- » Carlos Herrán Torriente
- » José M. de Setián Martínez
- » Luis Galdámez Alvarez
- » Eufemio Magallón Redrado

**Canales**

275

*Concejales*

- Don Manuel Hernáiz Pérez
  - » Juan Martínez Rocandio
  - » Raimundo Blanco Rubio
  - » Pedro González Vicario
  - » Gerardo Martínez Navarrete
  - » Ildefonso Rocandio Ochoa
  - » Joaquín González Muro
- Mayores contribuyentes*
- Don Francisco González Fernández
  - » Leoncio Villar Careaga
  - » Esteban Velasco López
  - » Valeriano Blanco Peraita
  - » Angel González Pablo

- Don Marcelo García Rocandio
- » Benito Vicario Martínez
- » Lorenzo Pérez Prado
- » José M. Asuar Corral
- » Gerardo Rocandio Velasco
- » Donato Pérez González
- » Agapito Serrano Domínguez
- » Lucas López González
- » Anastasio Velasco Alonso
- » Rafael González Pablo
- » Casto Martínez Jiménez
- » Pedro Blanco Rocandio
- » Antolín González Alonso
- » José Ochoa Ibáñez
- » Galo Villar Careaga
- » Barnabé Salas Fernández
- » Antonio Pérez Martínez
- » Telestero Martínez Rocandio
- » Aquilino Blanco Rubio
- » Gregorio Rocandio López
- » Julián Serrano Domínguez
- » Segundo Neila González
- » José Calvo García
- » Jerónimo López Pablo
- » Román Blanco Martínez
- » Eusebio Velasco Serrano
- » Sandálio Martínez Martínez

**Nájera**

272

*Concejales:*

- Don Victoriano Ruiz Castroviejo
  - » Guillermo Zárate Sacristán
  - » Aurelio Ruiz de Gopegui
  - » Agustín Ruiz Domínguez
  - » Eladio Sejo Azofra
  - » Pablo Bajo Martínez
  - » Luis Jiménez Izquierdo
  - » Dionisio Mínguez García
  - » Donato Gasco Izquierdo
  - » Eusebio Lacalle Rubio
- Mayores contribuyentes*
- Don Saturnino Bretón Grande
  - » Tomás de Miguel y Rubio
  - » Manuel Castillo Veraciarte
  - » Eusebio Sáenz Fernández
  - » Celestino Urbina Cereceda
  - » Félix Alonso Ayala
  - » Marcelino Ruiz Domínguez
  - » José Toviás Lerena
  - » Pedro Ortiz Moneo
  - » Sinfiriano Urbina Garnica
  - » Vicente Sotés Ruiz
  - » Segundo Caballero Villaverde
  - » Cecilio Garnica Herrasti
  - » Francisco Berea Alvarez
  - » Vicente Nazar Torres
  - » Rufino Sáenz Fernández
  - » Pedro Fernández López
- Sr. Barón de Mahave
- Don Pascual María Mateo
  - » Laureano Fontecha Francia
  - » Tomás Hernáiz Alvarez
  - » Juan Oñate Villate
  - » Victor Romero Fernández
  - » Sergio Floristán Azofra
  - » Francisco Terrazas Villaexcusa
  - » Manuel Bretón Resa
  - » Isidoro Fuentes Velasco
  - » Cristóbal Gómez López
  - » Julián Olarte Sta. María
  - » Julián Pascual Martínez
  - » Manuel Benito Ibáñez
  - » Vicente Mínguez García
  - » Mariano Torrecilla Martí

- Don Marcial García Sáez
- » Cristóbal Martín Zeraín
- » Marcos Arroyuelo Bañales
- » Agapito Martínez Alonso
- » Felipe Moreno Artacho
- » Francisco Loyola Gete
- » Juan Bautista Bravo Villoslada

**Enciso**

270

*Concejales*

- Don Antonio Fernández Pérez
- » Félix Martínez Gutiérrez
- » Baldemero Gutiérrez Córdova
- » Matías Santos Ruiz
- » Félix Morales Sáenz
- » Melecio Martínez Gutiérrez
- » Jenaro Salas Santos
- » Antonio García Sáenz

*Mayores contribuyentes*

- Don Santiago Quemada Zapatero
- » Juan José Gutiérrez Torre
- » Vicente Martínez Sánchez
- » Leandro Munilla Calleja
- » Tomás Maza Benito
- » Doroteo Fernández Fernández
- » Alberto Fernández Pérez
- » Luis Miguel Fernández
- » Matías Maza Fernández
- » Fructuoso Fernández Martínez
- » Luis Hernández Jiménez
- » Ramón S. Ildefonso Yeregui
- » Lucas Gutiérrez Pérez
- » Pedro Fuente Benito
- » Nicolás Sánchez Benito
- » Aquilino Domínguez Domínguez
- » Francisco Sáenz Pascual
- » Pablo Fernández Jiménez
- » Patricio Sánchez Benito
- » Gregorio Maza Benito
- » Ambrosio Jiménez Ochoa
- » Martín Benito Pascual
- » Florencio Martínez Cuadra
- » Segundo de Córdova García
- » León Pablo Morales
- » Juan Fernández Sánchez
- » Pedro Cenicero Cuadra
- » José Martínez Blázquez
- » Manuel Domínguez Quemada
- » Alejo Martínez Benito
- » Carlos Ochoa Benito
- » Benito Ruiz Quemada
- » Lucas García Zalabardo
- » Román Sáenz Rubio
- » Miguel Cenicero Zalabardo
- » Ignacio Domínguez Garrido

**Bobadilla**

273

*Concejales*

- Don Pedro Azofra García
  - » Pedro Monasterio Hernáiz
  - » Pedro Medina Armero
  - » Ezequiel Maestro Ibáñez
  - » Ambrosio Azofra Lacalle
- Mayores contribuyentes*
- Don Ignacio Echanansia Narvoisa
  - » Juan Monasterio Bobadilla
  - » Venancio Azofra Lacalle
  - » Melquiades Lacalle Azofra
  - » Francisco Lacalle Azofra
  - » Pedro Azofra Lacalle
  - » Rafael Azofra Fernández

*Don Valentín Merga Azofra*

- » Francisco Sáenz Castillo
- » Pedro Cañas Lacalle
- » Cipriano Maestro Pardo
- » Dionisio Lejarraga Azofra
- » Gregorio Merga Azofra
- » Pedro García Sáenz
- » Juan García Sáenz
- » Domingo Lacalle Villar
- » Gregorio Merga García
- » Julián Martínez Merino
- » Eleuterio Martínez Padillo
- » Carlos Toviás Arrieta
- » Eugenio Rosales Moreno
- » Vicente Somalo Fernández
- » Francisco García y García
- » Bartolomé Martínez Merino

**Clavijo**

268

*Concejales*

- Don Francisco Ruiz López
- » Plácido Blasco Calderón
- » Pascual Sicilia Sáenz
- » Félix Martínez Pascual
- » José Sáenz Herreros

*Mayores contribuyentes*

- Don Gabriel Gutiérrez Zorzano
- » José Cabezón García
- » Emeterio Lumbreras Jalón
- » José Simón Moros
- » Lorenzo Terroba Rubio
- » Francisco Martínez Montalvo
- » Miguel Blasco Sicilia
- » Cipriano Labarta Bastida
- » Serafin Aseacibar Cenzano
- » Casto Sáenz Martínez
- » Luis Cabezón Lerdo
- » José Sáenz y Sáenz
- » Miguel Muro Lecigoyena
- » Domingo Blasco Soto
- » Liborio Sicilia Martínez
- » Faustino Martínez y Martínez
- » Martín Arenzana Herece
- » Pedro Blasco Nicolás
- » Román Sáenz Martínez
- » José Sáenz Valdemoros
- » Cayo Sáenz Martínez
- » Nicolás Ruiz Blasco
- » Mateo Nicolás Martínez
- » José Muro Aseacibar

**Villoslada**

278

*Concejales*

- Don José Sampelayo Lacalle
- » Lino García Montenegro
- » Toribio Rubio Muro
- » Román García Pérez
- » Manuel Gil Muro
- » Benigno García Blanco
- » José Hernández Herrero
- » Cándido González García

*Mayores contribuyentes*

- Don Saturnino Moreno Gil
- » Juan de Pablo Martínez
- » Fernando González Rosáenz
- » Valentín Larios Zabala
- » Daniel Iradier Ladrero
- » Francisco de Pablo Lacalle
- » Marcelino Zabala Martínez
- » Santiago Martínez González
- » Fortunato Hueto del Valle
- » Martín González Sánchez
- » Toribio Yanguas Díez

- Don Cosme Sáenz Caro
- » Francisco Pérez González
  - » Pantaleón García Arana
  - » Doroteo Escribano Tejedor
  - » Lorenzo Cabezón Ruiz Clavijo
  - » Rufino Rincón González
  - » Félix González Moreno
  - » Marcelino Vidarte Rodríguez
  - » José Sáenz Muro
  - » Eusebio González Sánchez
  - » Venancio Hernández
  - » Pablo González Sánchez
  - » Atilano González Sánchez
  - » Pedro Gil Rincón
  - » Angel Hernández Gil
  - » Ventura Pinillos Vidarte
  - » Venancio Sáenz Méndez
  - » Ruperto García Pérez
  - » Román Lacámara García
  - » Marcos Vidarte Sánchez
  - » Manuel González Muro

**Huércanos**

276

*Conejales*

- Don Juan José Garofa Baquero
- » Juan de Dios Castroviejo
  - » Mateo Tovías Herreros
  - » Felipe Estecha Sáez
  - » Eugenio Morga Vargas
  - » Blas Iruzubieta Aragón
  - » Dionisio Santa María Ayala
  - » Cirilo Matute Marco

*Mayores contribuyentes*

- Don Bonifacio Ortuño Albizua
- » Fermán Magaña Torrecilla
  - » Antonio Morga Albizua
  - » Valentin García Pérez
  - » Eugenio Sáez Rodríguez
  - » Teodoro Merino Ortuño
  - » Calixto Hoces Torrecilla
  - » Gabriel Iruzubieta Marco
  - » Gabriel Iruzubieta Magaña
  - » Cesáreo González Martínez
  - » Lorenzo García Nieto
  - » Blas Cambra López
  - » Mariano Iruzubieta
  - » Longinos Matute Pérez
  - » Eulogio Amutio Molina
  - » Juan de Dios Narro Izquierdo
  - » Juan Maiso Nieto
  - » Luis Matute Urdambidelos
  - » Manuel Iruzubieta Marco
  - » Faustino Santa María Morga
  - » Lorenzo Hoces Santa María
  - » Pedro Molina Calle
  - » Angel Moreno Aransáez
  - » Valentin Lotina Sevilla
  - » Cayetano Bezares Cenicerros
  - » Pedro Gorosábel Estecha
  - » Julián Hoces Torrecilla
  - » Juan Magaña Torrecilla
  - » Teodoro Iruzubieta Morga
  - » Pablo Azofra Ruiz
  - » Tomás Sáez Rodríguez
  - » Isidro Estecha Anguiano

**Sección Judicial**

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

256

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido;

Hago saber: Que en autos de demanda de pobreza de que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, dicen así:

*Sentencia.*—En la ciudad de Nájera á veintiocho de Enero de mil novecientos ocho, el señor Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos de demanda de pobreza instados por el Procurador Don Martín Pascual Unzueta, á nombre de Don Eusebio Forundarena Salinas, mayor de edad, casado, cesante, de esta vecindad, para obtener beneficio de pobreza á favor de este, para litigar en juicio ejecutivo sobre reclamación de mil quinientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, intereses y costas, contra Don Luis y Doña María Lerena Villarreal, sus convecinos, el demandante dirigido por el Letrado Don Aurelio Ruiz de Gopegui, y Don Luis y Doña María Lerena, declarados rebeldes; y

*Fallo.*—Que debo declarar y declarar pobre en sentido legal con derecho á los beneficios que la ley otorga á los de su clase y con las limitaciones contenidas en los artículos últimamente citados, al ya nombrado Don Eusebio Forundarena Salinas, para litigar en juicio ejecutivo sobre reclamación de mil quinientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, intereses y costas, contra Don Luis y Doña María Lerena Villarreal, sus convecinos.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía acordada se notificará á los rebeldes en la forma determinada por el artículo doseientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil y personalmente al señor Abogado del Estado, por medio de exhorto que se cursará al Juzgado de primera instancia de Logroño, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Federico Mena.

*Publicación.*—Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, hallándose celebrando Audiencia pública en el día de la fecha que la encabeza, doy fé.—Ante mí, Antonio A. Aguirre.

Dado en Nájera á veintiocho de Enero de mil novecientos ocho.—Miguel Federico Mena.—P. S. M., Antonio A. Aguirre.

266

Don Anselmo Sanz y Tena, Juez de primera instancia del partido;

Hace saber: Que á las once de la mañana del veintitrés del actual, en

la sala de Audiencia, sin sujeción á tipo y con las prevenciones que se dirán, tendrá lugar la venta en pública licitación y por tercera vez, de los inmuebles que se describen sitios en Ribafrecha, de la propiedad de Ceferino Lázaro Sáenz Peña, para con su importe atender al pago de costas que le fueron impuestas en juicio de desahucio.

*Pesetas*

1.ª La mitad de una casa, calle del Boticón, número ocho; linda de racha, Gaspar Sáenz de Cenzano; espalda, con Pedro Pérez, y por la izquierda, herederos de Jorge Herrero; fué tasada en quinientas pesetas. . . . . 500

2.ª Una heredad tierra blanca, secana, término de las Majadas, de una fanega; linda Oriente y Poniente, el camino; Mediodía, tierra inculta, y Norte, Pedro Pinillos; fué tasada en diez pesetas. . . . . 10

**PREVENCIONES:**

Para tomar parte, se presentará cédula personal, y la cantidad ofrecida se depositará en el acto. Se carece de títulos y si el comprador los desea serán de su cuenta.

Dado en Logroño á primero de Febrero de mil novecientos ocho.—Anselmo Sanz.—Por su mandado, Pablo Apellániz.

280

Don Eduardo Fraile Bañares, Juez de instrucción del partido judicial de Valmaseda;

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca á la procesada Faustina Martínez Muro, cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de responder á los cargos que contra ella resultan en la causa que se le sigue por injurias; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación, para que procedan á la busca y captura de la Martínez, hija de Santiago y Patricia, natural de Agoncillo, partido y provincia de Logroño, de treinta y cuatro años, vecina de Baracaldo, casada con Angel Varela, y si fuese habida la conduzcan á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, por hallarse acordada su prisión provisional.

Dado en Valmaseda á veintiocho de Enero de mil novecientos ocho.—Eduardo Fraile.—Ante mí, Eusebio González

**Auancios oficiales**

**BOBADILLA**

274

Don Pedro Azofra García, Alcalde constitucional de esta villa de Bobadilla;

Hago saber: Que comprendido en el alistamiento de esta referida villa el mozo Cirilo Azofra Cañas, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reemplazos, se le cita para que concurra el domingo 9 del corriente y hora de las diez del mismo, á la casa Consistorial, á presenciar el sorteo general de mozos del presente reemplazo; igualmente se le cita para el día 1.º de Marzo en el mismo local y hora citada para la clasificación y declaración de soldados, en conformidad á lo dispuesto en los artículos 55 y 77 de la citada ley.

Bobadilla 1.º de Febrero de 1908.—Pedro Azofra.

**TURRUNCÚN**

277

Formado el repartimiento de consumos de esta villa para 1908, se halla al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos y formular las reclamaciones que estimen.

Turruncún 1.º de Febrero de 1908.—El Alcalde, Alejandro Cordón.

**BERGASA**

257

Don Rufino Argáiz Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa de Bergasa;

Hago saber: Que confeccionado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el repartimiento de consumos para el año actual de 1908, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, con el fin de que puedan examinarlo los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen procedentes debidamente reintegradas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bergasa 1.º de Febrero de 1908.—Rufino Argáiz.